

ANEXO TECNICO – DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tiene por objeto la contratación de los servicios de Revisoría Fiscal y su suplencia, conforme a las funciones establecidas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y demás normas concordantes, para desarrollar en forma integral actividades de:

1. Auditoria Financiera:

- ✓ Emitir opinión a los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2008 y 31 de diciembre de 2009, en forma independiente para cada contabilidad que debe llevar EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, definidos por:
 - Contaduría General de la Nación, para los Patrimonios Autónomos de Pensiones de Vejez, Invalidez, Sobrevivencia y Administradora de Pensiones y Cesantías
 - Superintendencia Financiera de Colombia, para los Fondos de Reserva de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia.
- ✓ Presentar análisis de las variaciones representativas en relación con el ejercicio anterior, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos.
- ✓ Firmar y dictaminar los Estados Financieros, de acuerdo con el alcance establecido por las disposiciones vigentes. Cada dictamen contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:
 - El alcance y cobertura de los estados financieros examinados.
 - La clasificación de las observaciones y limitaciones en Coyunturales o Estructurales.
 - La materialidad de las partidas que constituyen en limitaciones y observaciones.
 - Las recomendaciones para subsanar las limitaciones y observaciones.
 - La relación de observaciones y limitaciones levantadas durante el año.
- ✓ Cumplir con las obligaciones asignadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ Revisar y firmar las declaraciones tributarias que produzca EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA y que requieran firma del Revisor Fiscal.
- ✓ Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas.
- ✓ En caso de verse precisado a firmar con salvedad, deberá adjuntar el soporte que explique los motivos, normas, etc, en los que se fundamenta la salvedad y las recomendaciones que sean pertinentes.
- ✓ Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- ✓ Puntualizar las recomendaciones presentadas en los informes de revisoría de los años anteriores que no han sido implementadas, indicando las acciones que debe seguir el FONDO al respecto.
- ✓ Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los procesos del software financiero que posea EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, así como de los nuevos procesos y tecnologías adoptadas en las áreas financieras.

- ✓ Efectuar recomendaciones en relación con el cumplimiento de las normas contables y de carácter tributario que le sean aplicables al FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y en particular presentar recomendaciones y propuestas que le permitan al FONDO cumplir con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, Contaduría General de la Nación y demás entes reguladores de vigilancia y control.
- ✓ Sugerir recomendaciones tendientes a lograr que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA cumpla con las obligaciones contractuales y disposiciones legales, indicando si su cumplimiento genera contingencias o pasivos inmediatos para la institución, revelando en cada caso los montos estimados.
- ✓ Presentar los conceptos y el diagnóstico sobre las variaciones que por cambios en la legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la entidad.
- ✓ Asesorar y acompañar al FONDO en las acciones que se adelanten por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

2. Auditoria de Gestión: Para cada Unidad Estratégica de Negocio: Pensiones y Cesantías.

- ✓ Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- ✓ Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Comprobar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el reconocimiento y pago de las diferentes prestaciones.
- ✓ Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos en el flujo de la información.
- ✓ Verificar la existencia de métodos y procedimientos de operación adecuados y la eficiencia de los mismos.
- ✓ Comprobar la utilización adecuada de los recursos disponibles.

3. Auditoria de Cumplimiento: Para cada Unidad Estratégica de Negocio: Pensiones y Cesantías

- ✓ Efectuar revisión selectiva, numérico-legal de las operaciones.
- ✓ Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas aplicables al FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.
- ✓ Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno están operando de manera efectiva y producen los resultados esperados.
- ✓ Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno son adecuadas para el logro de los objetivos del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA y metas planteados por él.

4. Auditoria de Control Interno: Dictaminar para cada Unidad Estratégica de Negocio: pensiones y cesantías, la efectividad, eficiencia, suficiencia y confiabilidad, de:

- ✓ El ambiente de control.
- ✓ La evaluación de riesgos.
- ✓ Las actividades de control.
- ✓ La información y las comunicaciones.
- ✓ La supervisión y el seguimiento al Control Interno, evaluando la confiabilidad y oportunidad en los sistemas de información que originan información contable.

Entrega de Informes: El contratista deberá presentar al FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, informes mensuales Gerenciales de la Gestión de la Revisoría Fiscal, en cuanto a la Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Control Interno y Auditoría de Gestión

En cuanto a la Auditoría Financiera, el Revisor Fiscal deberá desarrollar su labor con base en los balances mensuales de prueba de las contabilidades elaboradas con base en el plan de cuentas definido por la Contaduría General de la Nación y Superintendencia Financiera de Colombia, y soportes procesados a la fecha en que se inicie el trabajo y en adelante los producidos mensualmente, buscando con esto llegar al cierre de la vigencia con cifras auditadas

Para el desarrollo del trabajo que se adelantará en EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, el Contratista deberá señalar la metodología en resumen ejecutivo y la infraestructura que va a utilizar para la ejecución del contrato, con el siguiente personal: - Un (1) Revisor Fiscal principal y suplente, - Un (1) Profesional en Contaduría Pública, un (1) profesional en Derecho, - Un (1) Ingeniero de Sistemas.

Para el desempeño de la Revisoría Fiscal, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA suministrará espacio físico y muebles de oficina. Sin embargo todo lo anterior estará sujeto a las normas internas que regulan la materia y atendiendo la disponibilidad presupuestal, física y tecnológica que posee EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA”.

La papelería y demás suministros aplicables al servicio de la Revisoría Fiscal deberán ser provistos por el contratista.

Para el ejercicio de la Revisoría Fiscal por parte de personas naturales, si es del caso, se designará también a su suplente, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Si se elige como revisor fiscal a una persona jurídica, ésta asume la obligación de designar al principal y al suplente para cumplir la labor encomendada, de conformidad con los parámetros establecidos por el contratante de sus servicios.

ARMANDO RICARDO DELGADO SUAREZ
Secretario General (E)

Elaboro: _____
NEMD – SC

XMM-OAJ

Reviso: _____
LSRH – Jefe DAF